

Actualidad

AOP y los carteles informativos de precios en estaciones de servicio

AOP ha mantenido diversos contactos a fin de buscar una solución alternativa que solvente los problemas que plantea la instalación de carteles informativos en las Estaciones de Servicio, en los que se muestren los precios existentes en las dos gasolineras más cercanas.

La preocupación de AOP es la de evitar cualquier medida que pudiera favorecer la colusión o presentar problemas de Derecho de la Competencia, derivados del intercambio de información entre el titular de la estación de servicio obligada a instalar el cartel y los titulares de las

estaciones de servicio cuyos precios se incluyan en el mencionado cartel.

AOP se ha reunido con representantes de la Administración, con quien ha intercambiado opiniones en búsqueda de la solución más adecuada, que concilie la información al consumidor con el respeto al Derecho a la Competencia.

Inestabilidad de los precios del crudo

AOP considera difícil que se reduzca la inestabilidad sobre las cotizaciones internacionales del petróleo mientras no se aclare el clima de incertidumbre que acecha a Irak. Por su parte, la reciente decisión de la OPEP de mantener la producción de crudo introduce más presión en el mercado en un momento especialmente delicado.

AOP considera que la mejor solución nace de la disponibilidad de datos que ofrece la página web del Ministerio de Economía que recoge los precios en cada Estación de Servicio a lo largo de toda la geografía española, siempre que se incorporen las mejoras técnicas correspondientes que permitan la disponibilidad inmediata de los cambios de precios y que todos los agentes cumplan su obligación de informar puntualmente de dichos cambios. La información puede ser transmitida por la vía que el Gobierno considere más oportuna para hacerla llegar a los usuarios.

En cualquier caso, AOP mantiene una postura abierta al diálogo con todos los sectores afectados, así como su disposición para colaborar en la búsqueda o puesta en práctica de las soluciones adecuadas.

Cotizaciones Internacionales en 2002



En este número...

- Acuerdo entre empresas y ecologistas en Johannesburgo pág. 2
- El nuevo impuesto sobre carburantes... pág. 3
- AOP y la Ley sobre Drogodependencias en Madrid pág. 4

Acuerdo entre empresas y ecologistas en Johannesburgo

Una postura coherente con el compromiso sobre el cambio climático

En la reciente cumbre celebrada en Johannesburgo un importante grupo de empresas multinacionales, agrupadas en el denominado Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible, realizaron un llamamiento conjunto con Greenpeace a favor de la ratificación del Protocolo de Kioto sobre el cambio climático.

En esta declaración conjunta, empresarios y ecologistas coincidieron en señalar que *"debido a la gravedad de los riesgos que implica el cambio climático y la necesidad de limitar las emisiones de gas invernadero, dejamos a un lado nuestras divergencias sobre otros temas y pedimos a los gobiernos que creen un marco internacional de lucha contra el cambio climático, sobre la base de la convención de la ONU y su protocolo de Kioto"*.

Entre las empresas firmantes de esta declaración, más de 150, presentes en 27 países de los cinco continentes, figuran sectores industriales como el del petróleo, la química, el automóvil, la electricidad, la alimentación o los servicios. Algunas de estas empresas del sector petrolero operan también en nuestro país, como es el caso de BP o Shell.

Esta iniciativa conjunta pone de manifiesto un hecho palpable: que al margen de las grandes diferencias que existen entre las posturas de los grupos ecologistas y el mundo empresarial e industrial, existe una preocupación coincidente en poner todos los medios posibles para asegurar el desarrollo sostenible en el mundo actual. Las empresas ya son conscientes, desde hace algún tiempo, de que el futuro de sus productos pasa por un mercado y unos consumidores cada vez más competitivos y exigentes en materia medioambiental.

Tampoco se puede obviar, tal y como se puso de manifiesto en el reciente Congreso Mundial del Petróleo, celebrado en Brasil a primeros de septiembre, que los hidrocarburos seguirán siendo por muchos años la energía que mueva al mundo, puesto que, al menos por el momento, las nuevas energías renovables no son capaces de sustituir al petróleo en su uso a gran escala.

Las últimas estimaciones apuntan que en los próximos años los hidrocarburos representaran al menos el 85% de la energía que consume el mundo. Esta fuente energética, mientras no se produzca un avance tecnológico inesperado que propicie el abaratamiento en el uso de otras fuentes renovables y su

explotación rentable a gran escala, seguirá siendo la única que puede garantizar el suministro energético para el desarrollo de los países pobres.



En España también se apuesta por este nuevo marco de compromiso

La Industria Petrolera Española ya ha dado en varias ocasiones muestras de que su actuación está encaminada a conseguir los mismos objetivos que se fijaron en su día en la cumbre de Kioto y que ahora se han vuelto a poner de manifiesto en Johannesburgo. El apoyo al comercio de emisiones, como herramienta de reducción de los costes derivados de la disminución de las emisiones, y su postura a favor de la existencia de un marco de comercio, con reglas armonizadas en la UE, que sea compatible y sirva como preparación para un esquema internacional basado en las decisiones de Kioto, significan una clara apuesta en este sentido. (Ver información publicada en el nº2 de AOP Informa, de junio)



El nuevo impuesto sobre carburantes equivale a una subida de 52 dólares por tonelada en las cotizaciones internacionales, similar a la producida en una crisis de precios

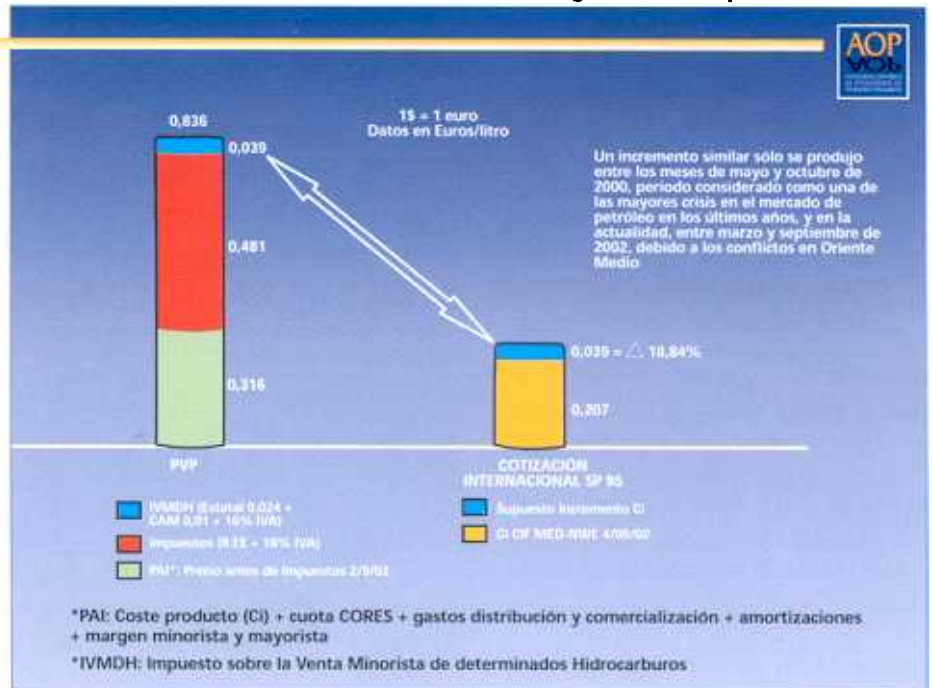
El pasado 1 de agosto entró en vigor en la Comunidad Autónoma de Madrid el tramo autonómico del IVMDH (Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos), aprobado el pasado diciembre por la Administración Central, y que ha supuesto en dicha autonomía una subida de un céntimo por cada litro de carburante.

Dicho recargo autonómico se suma al tramo estatal de este impuesto, que está vigente desde el pasado 1 de enero, por el que los carburantes ya aumentaron 2,40 céntimos de euro por litro. Esta subida de 3,9 céntimos (2,4 del tramo estatal, más 1 del autonómico, más el 16% del IVA correspondiente), equivale, al cambio de 1 dólar=1 euro, a una subida de 52 \$/tonelada en la cotización internacional de dicho producto, sobre un precio medio actual de 275\$/tonelada.

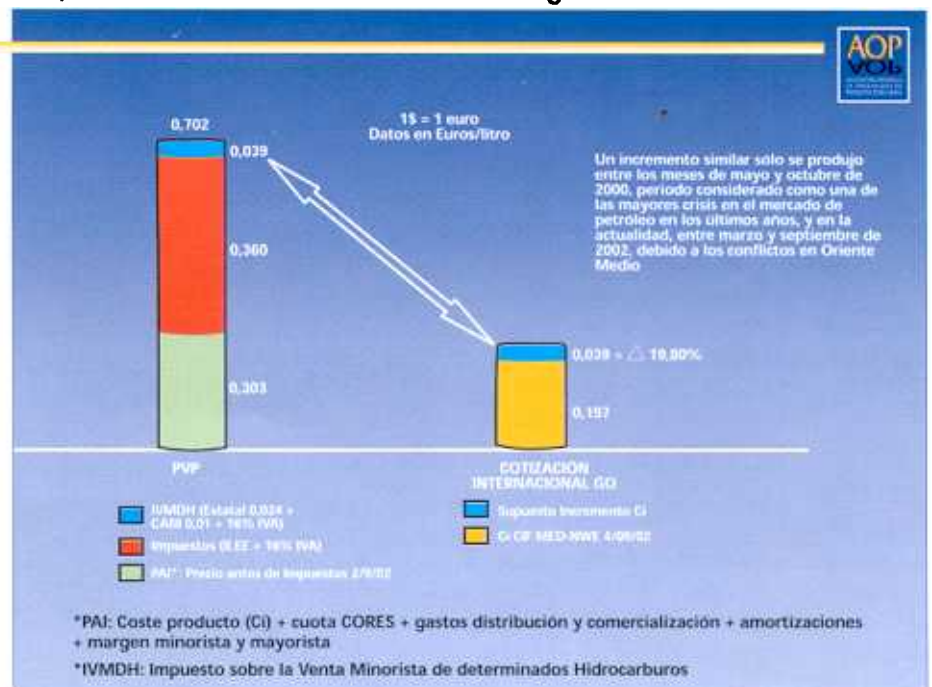
No hay que olvidar que además del incremento en el precio que supuso el tramo estatal, el tramo autonómico aprobado en la Comunidad de Madrid para el año 2002 aumentará progresivamente hasta 2,40 céntimos de euro por litro, más el IVA correspondiente.

El impuesto será soportado íntegramente por los consumidores de carburantes, tal y como establece la Ley por la que dicho impuesto se creó.

El efecto del nuevo impuesto* en el PVP equivalente a una subida de un 18,84% en la cotización internacional de la gasolina sin plomo 95



El efecto del nuevo impuesto* en el PVP equivalente a una subida de un 19,80% en la cotización internacional del gasóleo



AOP muestra su preocupación por la discriminación sectorial en la Ley sobre Drogodependencias de Madrid

La entrada en vigor de la Ley sobre Drogodependencias de la Comunidad de Madrid, a finales del pasado mes de julio, ha comenzado a tener consecuencias en el sector de las estaciones de servicio, por la prohibición expresa de venta de bebidas alcohólicas en estos establecimientos. Al igual que en Madrid, en otras comunidades autónomas, como Cataluña, Valencia o Canarias, también están en vigor normas similares, si bien no en todas se aplica el mismo criterio restrictivo que en Madrid.

AOP considera que dicha Ley de la Comunidad de Madrid supone una discriminación de las Estaciones de Servicio, a las que impone una prohibición absoluta de venta de alcohol, mientras que, respecto a otros establecimientos de similares características, la prohibición de venta se limita al horario de noche.

En este sentido, AOP cree conveniente que la futura Ley estatal sobre la Prevención del Consumo Indebido de Bebidas Alcohólicas, actualmente en fase de anteproyecto, reconsidere algunos aspectos relativos a las limitaciones de venta de alcohol en las gasolineras, de forma que los preceptos de dicha Ley no repercuta negativamente en la actividad de estos establecimientos.

La asociación recuerda que el propio Consejo Económico y Social (CES) en su reciente dictamen al mencionado Anteproyecto de Ley de Prevención del Consumo Indebido de Bebidas Alcohólicas elaborado por el Ministerio del Interior, advierte sobre la falta de consideración de las repercusiones negativas que esta normativa puede

generar injustificadamente en numerosos sectores productivos, sobre los que se hace recaer una excesiva carga de responsabilidad derivada del consumo indebido del alcohol.

“ En otras comunidades, normas similares, no se aplican con el mismo criterio restrictivo que en Madrid ”



Además, el CES recomienda que se levante la prohibición sobre aquellas Estaciones de Servicio que no se encuentren en la autovía, sino en el núcleo urbano, ya que no cabe relacionar directamente la venta de bebidas alcohólicas en este tipo de establecimientos con problemas de seguridad vial.

Por otra parte, la Ley vigente en Madrid es más restrictiva, por lo que respecta a las Estaciones de Servicio, que otras leyes de este tipo ya en vigor en otras Comunidades Autónomas, e incluso que el Anteproyecto elaborado por Interior. Así, la normativa que rige en Madrid, prohíbe la venta en las Estaciones de Servicio, en cualquier horario, de cualquier bebida alcohólica con independencia de su graduación, mientras que en algunas Comunidades Autónomas se permite la venta de bebidas que no superen los 18 ó los 20 grados, al igual que en el Anteproyecto de Ley redactado por el Ministerio de Interior.

¿Quiere recibir este Boletín por vía electrónica?

Llame a nuestro número de teléfono o envíe un mensaje a la dirección de e-mail de AOP, indicando su nombre, medio de comunicación o empresa a la que pertenece y la dirección de correo electrónico a la que quiere que se le envíe.